

FE DE ERRATAS

Resolución de Secretaría General N° 004-2014-MINEDU Aprueban Norma Técnica denominada “Normas para la ejecución del mantenimiento de los locales escolares de las Instituciones Educativas Públicas a nivel nacional”

Página 5

5.2.4 PARRAFO 4

DICE:

Finalmente, a través de la **Unidad de Fiscalización y Control Previo**, fiscaliza las acciones o hechos económicos y administrativos que generen obligaciones financieras y/o presupuestarias, cautelando el estricto cumplimiento de las normas y disposiciones legales relacionadas con la ejecución del presupuesto y tesorería; por lo cual, coordina con la Oficina de Infraestructura Educativa la remisión de los expedientes para su verificación en el aplicativo y su evaluación técnica correspondiente.

DEBE DECIR:

Finalmente, a través de la **Unidad de Fiscalización y Control Previo**, fiscaliza las acciones o hechos económicos y administrativos que generen obligaciones financieras y/o presupuestarias, cautelando el estricto cumplimiento de las normas y disposiciones legales relacionadas con la ejecución del presupuesto y tesorería; por lo cual, a través de la OINFE se coordinara con las DRE y/o UGEL la remisión del expediente correspondiente, para su verificación en el aplicativo y su evaluación técnica correspondiente.

Página 10

6.3.2.5 PARRAFO 3 c.

DICE:

- c. La fecha máxima para el cambio de responsable será el 30 de abril de 2014.

DEBE DECIR:

- c. La fecha máxima para el cambio de responsable será el 23 de mayo de 2014.

Página 12

No existe el numeral 6.4.1

Página 13

DICE:

6.4.6 Del cierre de cuentas de ahorro

Al finalizar el proceso de mantenimiento la **OINFE**, a través de la **USOM**, solicitará a la **OGA**, a través del **Equipo de Tesorería de la UAF**, gestione ante el **BN** el cierre total de las cuentas de ahorro aperturadas para este proceso y la reversión de los saldos existentes al Tesoro Público.

DEBE DECIR:

6.4.6 Del cierre de cuentas de ahorro

Al 31 de Julio del 2014 que finaliza el proceso de mantenimiento la **OINFE**, a través de la **USOM**, solicitará a la **OGA**, a través del **Equipo de Tesorería de la UAF**, gestione ante el **BN** el cierre total de las cuentas de ahorro aperturadas para este proceso y la reversión de los saldos existentes al Tesoro Público.

**Página 24 Y 25
FICHA TECNICA DE MANTENIMIENTO
DECLARACION DE GASTOS**

DICE:

DIRECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

DEBE DECIR:

RESPONSABLE DEL LOCAL ESCOLAR